

ANEXO: MODIFICACIÓN DEL  
PRESUPUESTO DEL PLAN DE  
RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE  
INVESTIGACIÓN NICOLAS N.º 6.891  
(0-1-0)



ARIDOS TÉCNICOS S.A.  
CIF: A-83.252.403  
C/ DE VALENCIA KM 14,800  
28051  
MADRID

**Fecha: Mayo**  
**Edición: Primera**

# ANEXO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN NICOLAS N.º 6.891 (0-1-0)

## 10.2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se resumen las actividades fundamentales que se prevén realizar sobre las actuaciones previstas y se muestra el presupuesto de restauración relativo a dichas labores de investigación en el marco del proyecto minero del permiso de investigación:

	<i>CANTIDAD</i>	<i>UD</i>	<i>PRECIO</i>	<i>SUBTOTAL</i>	<i>IMPORTE</i>
<b>1. RESTAURACIÓN TOPOGRÁFICA</b>					
<b>1.1. Sondeos</b>					
Movimiento de tierras y niveleación con retroexcavadora sobre ruedas y personal asociado					
- Retrocarga 101/130 CV (75/96 kW), 9 t, cazo 0,70 m <sup>3</sup> , cuchara 1,10 m <sup>3</sup>	2,00	h	45,75 €	91,50 €	
- Maquinista para la retroexcavadora	2,00	h	27,31 €	54,62 €	
			<b>TOTAL SUBPARTIDA</b>		<b>146,12 €</b>
<b>1.2. Calicatas</b>					
Movimiento de tierras y niveleación con retroexcavadora sobre ruedas y personal asociado					
- Retrocarga 101/130 CV (75/96 kW), 9 t, cazo 0,70 m <sup>3</sup> , cuchara 1,10 m <sup>3</sup>	2,00	h	45,75 €	91,50 €	
- Maquinista para la retroexcavadora	2,00	h	27,31 €	54,62 €	
			<b>TOTAL SUBPARTIDA</b>		<b>146,12 €</b>
			<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>292,24 €</b>
<b>2. REVEGETACIÓN</b>					
Reposición del terreno alterado por la implantación de los equipos de perforación en las labores de sondeo mediante el extendido del material extraído y acopiado en las inmediaciones de la zona de actuación					
- Retrocarga 101/130 CV (75/96 kW), 9 t, cazo 0,70 m <sup>3</sup> , cuchara 1,10 m <sup>3</sup>	6,00	h	45,75 €	274,50 €	
- Maquinista para la pala cargadora	6,00	h	27,31 €	163,86 €	
			<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>438,36 €</b>
<b>3. RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>					
Recogida de envases de aditivos de perforación, trapos y cotones, además de situaciones asociadas a un potencial vertido de aceite o gasoil de la maquinaria, si ocurriera.					
- Bidones de residuos peligrosos de 220 litros	4,00	ud	49,32 €	197,28 €	
- Bidones de residuos peligrosos de 120 litros	3,00	ud	26,90 €	80,70 €	
			<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>277,98 €</b>
<b>4. RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>					
Balsa de decantación para gestión de residuos incluyendo la excavación, colocación de geotextil, lámina impermeable, el vaciado de la misma y restitución del terreno.					
- Balsa para los lodos procedentes de la perforación de sondeos	10,00	m <sup>3</sup>	77,37 €	773,70 €	
			<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>773,70 €</b>
<b>5. VIGILANCIA AMBIENTAL</b>					
Redacción de informes, fotografía e información adicional					
- Consultor Senior Especialista	133,00	h	54,43 €	7.239,19 €	
			<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>7.239,19 €</b>
<b>6. IMPREVISTOS</b>					
Cualquier imprevisto que pueda surgir en la realización de los trabajos a realizar en esta investigación minera					
- Imprevistos	1,00	ud	500,00 €	500,00 €	
			<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>500,00 €</b>
			<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>9.521,47 €</b>

## ANEXO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN NICOLAS N.º 6.891 (0-1-0)

---

Total, de trabajos de restauración para los tres años es de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (9.521,47 €)**

En Madrid, a 16 de mayo de 2024

# ANEXO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN NICOLAS N.º 6.891 (0-1-0)

---

## 1.1. PRESUPUESTO DEL AÑO 0

Las provisiones para la rehabilitación del primer año se han presupuestado **0 euros**, ya que no se consideran trabajos de restauración hasta la finalización de las calicatas y los sondeos.

En Madrid, a 16 de mayo de 2024

# ANEXO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN NICOLAS N.º 6.891 (0-1-0)

---

## 1.2. PROPUESTA DE GARANTÍA FINANCIERA

En el presente apartado se pretende dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 4 del RD 975/2009, de 12 de junio, donde en su apartado 3.c), se indica:

*“Proposición de garantía financiera o equivalente que corresponda, según los artículos 41, 42 y 43”*

En cuanto al Artículo 41, se indica” *En caso de que la entidad explotadora vaya a realizar labores de investigación, de acuerdo con el artículo 10, la entidad explotadora constituirá la garantía financiera o equivalente correspondiente adaptada a sus condiciones específicas... Las garantías financieras o equivalentes deben asegurar la existencia de fondos fácilmente disponibles en cualquier momento por parte de la autoridad competente para la rehabilitación de los terrenos, tal y como se describa en el plan de restauración autorizado”.*

Por tanto, y atendiendo a lo anterior, se propone **COMO GARANTÍA FINANCIERA EL IMPORTE NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (9.521,47 €)**, correspondiente con el 100 % del presupuesto destinado a la restauración de los trabajos de investigación definidos en los apartados anteriores,

En Madrid, a 16 de mayo de 2024